

Aviso de Resultado de Llamada de Capital
Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo



COLONY MEXICO ADVISERS, S.C.

**DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN
DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA**

FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR

FIDUCIARIO EMISOR

Por medio del presente aviso, se hace del conocimiento del público inversionista que, en virtud de la séptima Llamada de Capital realizada por Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F/1900, se emitieron 7,564,983 (siete millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres) Certificados Bursátiles Serie B, los cuales deberán ser pagados por los Tenedores a más tardar el 13 de abril de 2020.

CARACTERÍSTICAS DE LA SÉPTIMA LLAMADA DE CAPITAL

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Aviso tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Sección "I – INFORMACIÓN GENERAL – GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES" del Prospecto.

Número de Llamada de Capital:	Séptima Llamada de Capital.
Monto de la Séptima Emisión Subsecuente debidamente suscrito:	\$378,249,150.00 (trescientos setenta y ocho millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados Bursátiles Serie B correspondientes a la Séptima Emisión Subsecuente debidamente suscritos:	7,564,983 (siete millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres) Certificados Bursátiles Serie B.
Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil Serie B en circulación previo a la Séptima Emisión Subsecuente:	0.2556372145
Precio de Suscripción de los Certificados Bursátiles Serie B conforme a la Séptima Emisión Subsecuente:	\$50.00 (cincuenta Pesos 00/100 M.N.).
Fecha Ex – Derecho:	1 de abril de 2020.
Fecha de Registro:	2 de abril de 2020.
Fecha Límite de Suscripción:	3 de abril de 2020.
Fecha de Emisión Subsecuente:	13 de abril de 2020.
Fecha de Vencimiento de la Emisión:	30 de septiembre de 2025.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Destino de los Recursos:	Los recursos derivados de la Séptima Llamada de Capital serán destinados

	<p>por el Fideicomiso: (i) en la cantidad de \$304,093,846.27 (trescientos cuatro millones noventa y tres mil ochocientos cuarenta y seis Pesos 27/100 M.N.) para realizar una Inversión Complementaria y una nueva Inversión, y (ii) en la cantidad de \$74,155,303.73 (setenta y cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos tres Pesos 73/100 M.N.) para solventar la Contraprestación por Administración, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Emisión. Lo anterior, en términos del Contrato de Fideicomiso para el cumplimiento de los fines del mismo y de conformidad con la Legislación Aplicable.</p>
--	---

DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 7.4, INCISO (B) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y LA CLÁUSULA SEXTA DEL ACTA DE EMISIÓN, CADA TENEDOR SERIE B QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA EN EL PRESENTE AVISO, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, (I) DEBERÁ SUSCRIBIR MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A INDEVAL, A MÁS TARDAR AL CIERRE DE OPERACIONES DE INDEVAL EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B DE LOS QUE SEA TITULAR AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA ANTERIORMENTE, Y (II) DEBERÁ PAGAR DICHOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B POR CONDUCTO DE INDEVAL EN LA FECHA DE EMISIÓN SUBSECUENTE; EN EL ENTENDIDO QUE, EL NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B QUE DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B DE LOS QUE SEA TITULAR DICHO TENEDOR SERIE B AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO, REDONDEADO AL ENTERO INFERIOR MÁS PRÓXIMO. LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO, QUE SI EN VIRTUD DE LO ANTES SEÑALADO EL NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR Y PAGAR A UN TENEDOR SERIE B EN LA FECHA DE EMISIÓN SUBSECUENTE ES MENOR A 1 (UNO), DICHO TENEDOR SERIE B SUSCRIBIRÁ Y PAGARÁ 1 (UN) CERTIFICADO BURSÁTIL SERIE B, SALVO QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE EXCEDA EL MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN, EN CUYO CASO, DICHO TENDERO NO SUSCRIBIRÁ EL CERTIFICADO BURSÁTIL SERIE B CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DE LO ANTES SEÑALADO.

EN VIRTUD DEL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA 7.4 DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, SI UN TENEDOR SERIE B EXISTENTE NO SUSCRIBE Y PAGA CUALESQUIER CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR Y PAGAR CONFORME A UNA LLAMADA DE CAPITAL, SE VERÁ SUJETO A UNA DILUCIÓN PUNITIVA, YA QUE EL MONTO APORTADO POR DICHO TENEDOR SERIE B AL FIDEICOMISO NO SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B QUE TENDRÁ DESPUÉS DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LA CUAL NO SUSCRIBIÓ Y PAGÓ CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B CONFORME A SU COMPROMISO. ES DECIR, EL PORCENTAJE QUE REPRESENTEN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B DE LOS QUE SEA TITULAR ANTES DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B EN CIRCULACIÓN DESPUÉS DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE, DISMINUIRÁ MÁS ALLÁ DEL MONTO PROPORCIONAL QUE DEBÍA HABER APORTADO AL FIDEICOMISO RESPECTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME A SU COMPROMISO, Y LA PARTE PROPORCIONAL ACRECENTARÁ EN BENEFICIO DE LOS TENEDORES SERIE B QUE SI SUSCRIBIERON Y PAGARON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B QUE SE EMITIERON EN LA EMISIÓN SUBSECUENTE.

FACTOR DE RIESGO RELACIONADO CON LAS OBLIGACIONES DE VERIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN:

EL REPRESENTANTE COMÚN CUMPLIRÁ CON SUS OBLIGACIONES DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE HUBIERE PROPORCIONADO PARA TALES FINES. EL REPRESENTANTE COMÚN TIENE LA FACULTAD, MAS NO LA OBLIGACIÓN, DE REALIZAR VISITAS O REVISIONES AL FIDUCIARIO, AL FIDEICOMITENTE, AL ADMINISTRADOR Y DEMÁS PARTES EN LOS DOCUMENTOS DE LA EMISIÓN O A AQUELLAS PERSONAS QUE LES PRESTEN SERVICIOS RELACIONADOS YA SEA CON LOS CERTIFICADOS O CON EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

ADICIONALMENTE, SE INFORMA QUE, DE ACUERDO AL INCISO (R) DE LA CLÁUSULA 7.4 DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, SI UN TENEDOR SERIE B EXISTENTE NO SUSCRIBE Y PAGA LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERIE B QUE SE EMITAN EN UNA EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME A UNA LLAMADA DE

CAPITAL, EL FIDEICOMISO PODRÍA NO CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA DE REALIZAR UNA INVERSIÓN CONFORME A LOS CONTRATOS DE INVERSIÓN QUE HUBIERE SUSCRITO PARA TALES EFECTOS, Y PODRÍA VERSE SUJETO A PENALIDADES O PÉRDIDAS AL RESPECTO. ADICIONALMENTE, EN DICHO SUPUESTO, ENTRE OTROS, EL FIDEICOMISO PODRÍA VERSE IMPEDIDO EN CUMPLIR CON EL PLAN DE NEGOCIOS Y CALENDARIO DE INVERSIÓN PREVISTO EN EL PROSPECTO RELATIVO A LOS CERTIFICADOS. DICHS RIESGOS SON EN ADICIÓN A LOS DEMÁS RIESGOS SEÑALADOS EN DICHO PROSPECTO Y EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO.

El Prospecto de colocación y el presente Aviso se encuentran a disposición del público inversionista con el Intermediario Colocador. Asimismo, el Prospecto puede ser consultado en Internet en los portales de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: www.bmv.com.mx, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.gob.mx/cnbv y del Fiduciario en el portal: www.db.com/mexico.

Los Certificados Bursátiles que se describen en el Prospecto fueron originalmente inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 2679-1.80-2015-010, de conformidad con el oficio emitido por la CNBV número 153/5730/2015 de fecha 28 de septiembre de 2015 y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV.

Los Certificados Bursátiles de la Primera Emisión Subsecuente fueron inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 2679-1.80-2017-020, de conformidad con el oficio emitido por la CNBV número 153/10638/2017 de fecha 14 de agosto de 2017 y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV.

Los Certificados Bursátiles de la Segunda Emisión Subsecuente fueron inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 2679-1.80-2017-021, de conformidad con el oficio emitido por la CNBV número 153/10806/2017 de fecha 4 de octubre de 2017 y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV.

Los Certificados Bursátiles de la Tercera Emisión Subsecuente fueron inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 2679-1.80-2017-022, de conformidad con el oficio emitido por la CNBV número 153/11205/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV.

Los Certificados Bursátiles de la Cuarta Emisión Subsecuente fueron inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 2679-1.80-2018-024, de conformidad con los oficios emitidos por la CNBV números 153/12046/2018 de fecha 12 de julio de 2018 y 153/12094/2018 de fecha 24 de julio de 2018 y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV.

Los Certificados Bursátiles de la Quinta Emisión Subsecuente fueron inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 2679-1.80-2018-027, de conformidad con el oficio emitido por la CNBV número 153/12403/2018 de fecha 18 de octubre de 2018 y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV.

Los Certificados Bursátiles de la Sexta Emisión Subsecuente fueron inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 2679-1.80-2019-034, de conformidad con el oficio emitido por la CNBV número 153/11832/2019 de fecha 4 de junio de 2019 y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV.

Los Certificados Bursátiles Serie B que se describen en el presente Aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 2679-1.80-2020-037 y se encuentran listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fideicomiso la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o este Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Ciudad de México, a 3 de abril de 2020.

Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para su publicación y actualización No. 153/12272/2020 de fecha 31 de marzo de 2020.